



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-052-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO Y MÉDICOS RESIDENTES ADSCRITOS A HOSPITALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ - VERACRUZ, SIENDO LAS **14:00 HORAS DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ UBICADA EN CALLE SOCONUSCO N° 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 DE ESTA CIUDAD, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA POR LOS C.C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; **C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; **LIC. ELSA MARIA VILLARAUX CERVÓN**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; **C.P. VÍCTOR JESÚS MÉNDEZ ROMERO**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA; Y **ENRIQUE ALBERTO PÉREZ ANTONIO**, COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN; CON EL OBJETO DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES Y DICTAMINAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE, PARA EMITIR Y COMUNICAR EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON **EL PUNTO 35 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-052-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO Y MÉDICOS RESIDENTES ADSCRITOS A HOSPITALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 44, 48, 51, 57 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE DA LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA, POR LO QUE:-----

-----**RESULTANDO**-----

PRIMERO. - QUE EL PRESENTE PROCESO ES CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR **"UNIFORMES PARA MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO Y MÉDICOS RESIDENTES ADSCRITOS A HOSPITALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**..-----

SEGUNDO.- EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DICTÁMENES DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP), ASÍ COMO CON REGISTROS DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO

EXTRAORDINARIO 86 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012.

OFICIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)	FUENTE DE FINANCIA MIENTO	PROCESO	PARTIDA	U.A.
SESVER/DA/SRF/3339/ 2022	SSE/D- 0105/2022	211110030010000/ 000077CG/2022	FASSA 2022	21902	27101	56

TERCERO. - QUE CON FECHA **25 DE NOVIEMBRE DE 2022**, SE ENVIARON LOS OFICIOS DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-052-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO Y MÉDICOS RESIDENTES ADSCRITOS A HOSPITALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, TURNÁNDOSE OFICIO DE INVITACIÓN Y BASES AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. DICHS DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN AGREGADOS EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCESO.

CUARTO.- QUE PARA LA CONTRATACIÓN REFERIDA SE DETERMINÓ LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 9, 10, 26 FRACCIÓN II Y 27 FRACCIÓN III, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONSIDERANDO QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES NO SUPERA EL MONTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO.

QUINTO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LAS BASES Y OFICIOS DE INVITACIÓN REMITIDOS, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DESARROLLÓ EL DÍA **05 DE DICIEMBRE DE 2022**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 41, 42 Y 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON LA PRESENCIA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA POR LOS C.C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; **C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; **LIC. ROBERTO ALFREDO HERRERA PEÑA**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; **C.P. VÍCTOR JESÚS MÉNDEZ ROMERO**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA; Y **ENRIQUE ALBERTO PÉREZ ANTONIO**, COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN; ASÍ MISMO, **SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LOS CC. MTRA. MARÍA JOSÉ CORTÉS VIRUÉS Y**

MTRO. GUILLERMO RAMÓN HERNÁNDEZ, REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE LOS PARTICIPANTES **IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V. y PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.**, OPTARON POR **NO ASISTIR** AL DICHO ACTO, **EFFECTUANDO LA ENTREGA DE SUS SOBRES**, ASÍ MISMO LA EMPRESA **DEINAP, S.A. DE C.V** REPRESENTADA EN ESE ACTO POR LA **C. VICTORIA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ**, QUIEN OPTO POR ASISTIR A DICHO ACTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON **EL PUNTO 18** DE LAS BASES.-----

SEXTO. QUE EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, REALIZÓ LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, REVISANDO DE MANERA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS INTEGRABA, DE LO CUAL LOS LICITANTES: **DEINAP, S.A. DE C.V., IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V. y PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.**, CUMPLIERON CON LO SOLICITADO DE ACUERDO A LAS BASES EMITIDAS PARA ESTA LICITACIÓN, RECIBIÉNDOSE LAS PROPUESTAS PARA LA REVISIÓN CUALITATIVA.-----

-----**CONSIDERANDOS**-----

PRIMERO.- QUE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-052-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO Y MÉDICOS RESIDENTES ADSCRITOS A HOSPITALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 72 CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 7,26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 39, 56, 57 Y 58 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 1, 3 Y 6 FRACCIÓN XIV DE LA LEY N°. 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, 25 FRACCIONES I, III, XXVI, XLIII, XLV, L Y LXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 55 DEL DECRETO 217 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚM. EXT. 520 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.-----

SEGUNDO.- QUE COMO SE DERIVA DEL ACTA DE FECHA **05 DE DICIEMBRE DE 2022**, CORRESPONDIENTE AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES: **IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V. y PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.**, QUIENES OPTARON POR NO ASISTIR AL ACTO EFFECTUANDO LA ENTREGA DE SUS SOBRES Y LA EMPRESA **DEINAP, S.A. DE C.V** REPRESENTADA EN ESE ACTO POR LA **C. VICTORIA VÁZQUEZ**

RODRÍGUEZ, QUIEN OPTO POR ASISTIR A DICHO ACTO, INMEDIATAMENTE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIÓ A ABRIR EN PRIMER TÉRMINO LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DANDO LECTURA DE LOS RENGLONES EN LAS QUE PARTICIPARON, EFECTUÁNDOSE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN. -----

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE **CUMPLIERON** CON LA REVISIÓN TÉCNICA **CUANTITATIVA: DEINAP, S.A. DE C.V., IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V. y PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.**, DEJÁNDOSE CONSTANCIA EN EL ACTA DE LA JUNTA, ASÍ COMO DE LAS OFERTAS Y CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, DOCUMENTOS QUE FUERON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PREVIA LECTURA DE LA MISMA, QUE PASA A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN. -----

TERCERO. - QUE EN SUJECCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL, CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO, EN ESE SENTIDO, SE TURNARON LOS EXPEDIENTES A LA **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA** PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES: **DEINAP, S.A. DE C.V., IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V. y PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.**, TODA VEZ QUE CUMPLIERON CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA, PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-

CUARTO. - QUE EN SUJECCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL, CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO, EN ESE SENTIDO, SE TURNARON LOS EXPEDIENTES A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA COMO ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6** PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES **DEINAP, S.A. DE C.V., IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V. y PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -

QUINTO.- QUE ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA, LA

ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ **POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES EN CONCURSO**, CONSIDERANDO QUE SE COTIZARON LOS CONCEPTOS DE LA LICITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, APLICANDO ADEMÁS EL CRITERIO DE QUE LOS **RENGLONES OFRECIDOS** CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, ASÍ COMO POR CONVENIR EL INTERÉS DE LA CONVOCANTE.-----

SEXTO. - QUE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LA **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA** COMO ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN EVALUADORA, ELABORÓ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: -----

INICIA TRANSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ, VER., SIENDO LAS **10:00 HORAS** DEL DÍA **7 DE DICIEMBRE DE 2022**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 43, FRACCIÓN VII, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LA SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SESVER, UBICADA EN AV. AMÉRICAS NÚM. 426, COL. 2 DE ABRIL, C.P. 91030, ESTANDO PRESENTES, COMO REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE SESVER: DR. EFRÉN SAMUEL ORRICO TORRES, SUBDIRECTOR DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; FELIX ARTURO LEYVA GONZÁLEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL Y TÉCNICA; Y MTRO. VÍCTOR HUGO SILVA MORALES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL DICTAMEN TÉCNICO DE MUESTRAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, DE LA **licitación NÚM. LS-103T00000-0052-2022**, RELATIVA A LA **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO Y MÉDICOS RESIDENTES"**, ANALIZADAS ESTAS, SE EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN TÉCNICO

1.- DEINAP S.A. DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: **1 (UNA)**
No. DE PARTIDAS: **6 (SEIS)**
MUESTRAS DE PARTIDAS ACEPTADAS: **1 (UNA)**
MUESTRAS DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: **5 (CINCO)**

MUESTRAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES DE LA LICITACIÓN N° **LS-103T00000-0052-2022**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO Y MÉDICOS RESIDENTES:

- PARTIDA N° 6 (SEIS) ZAPATO BLANCO PARA DAMA.

MUESTRAS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES DE LA LICITACIÓN N° **LS-103T00000-052-2022**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO Y MÉDICOS RESIDENTES:

- PARTIDA N° 1 (UNO) BATA BLANCA PARA CABALLERO. MUESTRA PRESENTADA SIN ETIQUETA COSIDA Y COLOCADA EN EL INTERIOR DEL ARTÍCULO EN LA PARTE DE LA ESPALDA, Y POR LO MISMO SIN LOS SIGUIENTES DATOS: LOGOTIPO, RAZÓN SOCIAL O NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, IMPORTADOR Y PROVEEDOR, CONTENIDO DE FIBRAS EN LOS PORCENTAJES

SOLICITADOS EN BASES, INSTRUCCIONES SOBRE EL LAVADO, SECADO, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL ARTÍCULO, PAÍS DE ORIGEN.

- PARTIDA N° 2 (DOS) BATA BLANCA PARA DAMA. MUESTRA PRESENTADA SIN ETIQUETA COSIDA Y COLOCADA EN EL INTERIOR DEL ARTÍCULO EN LA PARTE DE LA ESPALDA, Y POR LO MISMO SIN LOS SIGUIENTES DATOS: LOGOTIPO, RAZÓN SOCIAL O NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, IMPORTADOR Y PROVEEDOR, CONTENIDO DE FIBRAS EN LOS PORCENTAJES SOLICITADOS EN BASES, INSTRUCCIONES SOBRE EL LAVADO, SECADO, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL ARTÍCULO, PAÍS DE ORIGEN.
- PARTIDA N° 3 (TRES) PANTALÓN BLANCO PARA CABALLERO. MUESTRA PRESENTADA SIN ETIQUETA CON INFORMACIÓN DEL FABRICANTE, COMPOSICIÓN DE FIBRAS EN LOS PORCENTAJES SOLICITADOS EN LAS BASES, INSTRUCCIONES DE CUIDADO Y TALLA DE LA PRENDA, DE ACUERDO CON LA NOM-004-SCFI-2006 Y REFORMAS CORRESPONDIENTES. EN SU PROPUESTA PUSIERON LA FICHA TÉCNICA DE LA LICITACIÓN, LO QUE CONLLEVA QUE SU MUESTRA CUMPLE CON DICHAS ESPECIFICACIONES, LO QUE NO ES POSIBLE COMPROBAR AL NO TENER ETIQUETA.
- PARTIDA N° 4 (CUATRO) PANTALÓN BLANCO PARA DAMA. MUESTRA PRESENTADA SIN ETIQUETA CON INFORMACIÓN DEL FABRICANTE, COMPOSICIÓN DE FIBRAS EN LOS PORCENTAJES SOLICITADOS EN LAS BASES, INSTRUCCIONES DE CUIDADO Y TALLA DE LA PRENDA, DE ACUERDO CON LA NOM-004-SCFI-2006 Y

REFORMAS CORRESPONDIENTES. EN SU PROPUESTA PUSIERON LA FICHA TÉCNICA DE LA LICITACIÓN, LO QUE CONLLEVA QUE SU MUESTRA CUMPLE CON DICHAS ESPECIFICACIONES, LO QUE NO ES POSIBLE COMPROBAR AL NO TENER ETIQUETA.

- PARTIDA N° 5 (CINCO) ZAPATO BLANCO PARA CABALLERO. MUESTRA PRESENTADA CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LO SEÑALADO EN LA FICHA TÉCNICA; TIENE CINCO (5) OJILLOS METÁLICOS POR PALA Y EN LA FICHA TÉCNICA SE PIDEN CUATRO (4); ADEMÁS, AL TACTO, NO PRESENTA CARACTERÍSTICAS DE SUAVIDAD REQUERIDA POR LOS USUARIOS.

2.- IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA S.A. DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: **1 (UNA)**

No. DE PARTIDAS: **6 (SEIS)**

MUESTRAS DE PARTIDAS ACEPTADAS: **6 (SEIS)**

MUESTRAS DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: **0 (CERO)**

LA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR PARTE DE ESTA COMISIÓN TÉCNICA, YA QUE EL PROVEEDOR OFERTÓ EL PRODUCTO SOLICITADO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y GARANTÍAS REQUERIDAS

3.- PROVEEDORA LITHO S.A. DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: **1 (UNA)**

No. DE PARTIDAS: **6 (SEIS)**

MUESTRAS DE PARTIDAS ACEPTADAS: **6 (SEIS)**

MUESTRAS DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: **0 (CERO)**

LA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR PARTE DE ESTA COMISIÓN TÉCNICA, YA QUE EL PROVEEDOR OFERTÓ EL PRODUCTO SOLICITADO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y GARANTÍAS REQUERIDAS

COMISIÓN EVALUADORA

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

DR. EFRÉN SAMUEL ORRICO TORRES

SUBDIRECTOR DE ENSEÑANZA, INVESTIGACION Y CAPACITACIÓN
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DR. FELIX ARTURO LEYVA GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL Y TÉCNICA

MTRO. VÍCTOR HUGO SILVA MORALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

SÉPTIMO. - QUE COMO SE DETALLA EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA REQUERENTE Y SUPERVISORA, LOS LICITANTES: **DEINAP, S.A. DE C.V.**, CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y ANEXO TÉCNICO POR LOS **RENGLÓN 6 (UNO)**; **IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.**, CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y ANEXO TÉCNICO POR LOS **REGLONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 (SEIS)**; **PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.**, CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y ANEXO TÉCNICO POR LOS **REGLONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 (SEIS)**; POR LO QUE ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA A FIN DE ADJUDICAR LAS PROPUESTAS MÁS CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE -----

OCTAVO. - QUE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, **EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**, COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIÓ A REALIZAR EL CUADRO COMPARATIVO, SIENDO EL RESULTADO SIGUIENTE: -----

CUADRO COMPARATIVO

N°	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DEINAP, S.A. DE C.V.	IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.	Menor precio	SUBTOTAL PRIMERA OPCIÓN	PRIMERA OPCIÓN
1	SIC	BATA BLANCA PARA MEDICO INTERNO Y RESIDENTE CABALLERO	PIEZA	1287	NO ACEPTADA	\$460.43	\$598.56	\$460.43	\$592,573.41	IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.
2	SIC	BATA BLANCA PARA MEDICO INTERNO Y RESIDENTE DAMA	PIEZA	1155	NO ACEPTADA	\$450.43	\$585.56	\$450.43	\$520,246.65	IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.
3	SIC	PANTALÓN BLANCO PARA MEDICO INTERNO Y RESIDENTE CABALLERO	PIEZA	1287	NO ACEPTADA	\$377.93	\$491.31	\$377.93	\$486,395.91	IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.
4	SIC	PANTALÓN BLANCO PARA MEDICO INTERNO Y RESIDENTE DAMA	PIEZA	1155	NO ACEPTADA	\$370.43	\$481.56	\$370.43	\$427,846.65	IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.
5	SIC	CALZADO BLANCO PARA MEDICO INTERNO Y RESIDENTE CABALLERO	PAR	709	NO ACEPTADA	\$585.43	\$761.06	\$585.43	\$415,069.87	IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.
6	SIC	CALZADO BLANCO PARA MEDICO INTERNO Y RESIDENTE DAMA	PAR	655	\$833.60	\$595.43	\$774.06	\$595.43	\$390,006.65	IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.
SUBTOTAL					\$546,008.00	\$2,832,139.14	\$3,681,787.13	SUBTOTAL	\$2,832,139.14	SUBTOTAL
IVA					\$87,361.28	\$453,142.26	\$589,085.94	IVA	\$453,142.26	IVA
TOTAL					\$633,369.28	\$3,285,281.40	\$4,270,873.07	TOTAL	\$3,285,281.40	TOTAL

NOVENO. - QUE COMO PUEDE ADVERTIRSE DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA SUPERVISORA, LOS LICITANTES **DEINAP, S.A. DE C.V.**, CUMPLIÓ CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA Y REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR EL **RENGLÓN 6 (UNO)**; **IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.**, CUMPLIÓ CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA Y REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 (SEIS)**; **PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.**, CUMPLIÓ CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA Y REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 (SEIS)**. ASÍ MISMO COMO PUEDE ADVERTIRSE DEL CUADRO COMPARATIVO ANTERIOR, LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS GLOBALES DE LOS LICITANTES **DEINAP, S.A. DE C.V.**, ES POR UN IMPORTE DE **\$633,369.28** (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.; **IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.**, ES POR UN IMPORTE DE **\$3,285,281.40** (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.; **PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.**, ES POR UN IMPORTE DE **\$4,270,873.07** (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44, 48, 51, 57 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 186, 213 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON APEGO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE ANTECEDE, SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

FALLO

PRIMERO.- UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-052-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO Y MÉDICOS RESIDENTES ADSCRITOS A HOSPITALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN CONSTITUIDA PARA EL PROCESO EN QUE SE ACTÚA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y ÁREA SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS **RENGLONES DEL 1, 2, 3, 4, 5 Y 6**. ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 48, 49, 50, 51 Y 57 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD CON EL

DICTAMEN TÉCNICO Y A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN QUE SEÑALA QUE LA ADJUDICACIÓN SE **OTORGARÁ POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES EN CONCURSO** SEGÚN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.-----

SEGUNDO- TODA VEZ QUE LA ADJUDICACIÓN DEBE OTORGARSE DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS A LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGA LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CUYO RESULTADO SE DETALLA EN EL DICTAMEN Y EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PRESENTE, EN VIRTUD DE SER UN REQUISITO INEXORABLE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE LAS BASES, POR LO QUE DE ACUERDO A LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA LO SIGUIENTE: -----

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

1.- DEINAP, S.A. DE C.V., CUMPLE CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL **RENGLÓN 6 (UNO)** POR LO QUE ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHO RENGLÓN, POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE. -----

2.- IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V., CUMPLE CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 (SEIS)** POR LO QUE ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHS RENGONES, POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE. -----

3.- PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V., CUMPLE CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 (SEIS)** POR LO QUE ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHS RENGONES, POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA

CONVOCANTE. -----

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS: -----

1.- DEINAP, S.A. DE C.V., CUMPLE TÉCNICAMENTE CON SU PROPUESTA, CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES Y SU PROPUESTA ECONÓMICA EN EL RENGLÓN 6 (UNO) ES POR UN IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO DE \$633,369.28 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.), YA QUE DICHO RENGLÓN NO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO.-----

2.- IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V., CUMPLE TÉCNICAMENTE CON SU PROPUESTA, CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES Y SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LOS RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 (SEIS) ES POR UN IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO DE \$3,285,281.40 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.). YA QUE DICHS RENGLONES NO REBASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO.-----

3.- PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V., CUMPLE TÉCNICAMENTE CON SU PROPUESTA, CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES Y SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LOS RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 (SEIS) ES POR UN IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO DE \$4,270,873.07 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.). YA QUE DICHS RENGLONES NO REBASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO.-----

LO ANTERIOR, POR CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE TAL Y COMO LO ESTABLECE EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.-----

TERCERO. - QUE CONFORME AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE A LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-052-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO Y MÉDICOS RESIDENTES ADSCRITOS A HOSPITALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 Y 58 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA ADJUDICAR LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 (SEIS)** DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5 Y 6	\$2,832,139.14	\$453,142.26	\$3,285,281.40

LO ANTERIOR SE DESPRENDE DEL CUADRO COMPARATIVO DEL CONSIDERANDO OCTAVO DEL PRESENTE FALLO.-----

EN RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PARA DICHOS RENGLONES Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y COMO LO ESTABLECE EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y POR PRESENTAR EL PRECIO MÁS BAJO Y LAS CONDICIONES ECONÓMICAS MÁS CONVENIENTES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ADEMÁS DE QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA **NO EXCEDEN** LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE NO SE CUENTA CON SEGUNDA, NI TERCERA MEJOR OPCIÓN.-----

CUARTO. - NOTIFÍQUESE AL LICITANTE **IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.**, PARA QUE SE PRESENTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR **"CONSTANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES" POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"** RESPECTO A IMPUESTOS FEDERALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO 30 (TREINTA) DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDOS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBIENDO PROPORCIONAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA FIANZA QUE GARANTICE SU CUMPLIMIENTO.-----

QUINTO.- COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 44, 48, 51 SEGUNDO PÁRRAFO Y 57 SEGUNDO PARRAFO LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, **NOTIFÍQUESE POR ESCRITO, Y CON ACUSE DE RECIBO** EL PRESENTE FALLO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.-----

LA PRESENTE ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL PAGINA ELECTRÓNICA EN EL LINK <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/>-----

SEXTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN, DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, EL CUAL SE SUSTANCIARÁ EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 84 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -

LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL. SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **QUINCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO**, ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA A QUE HAYA LUGAR.-----

POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ




LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES




C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA



C.P. VÍCTOR JESÚS MÉNDEZ ROMERO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA



ENRIQUE ALBERTO PÉREZ ANTONIO
COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-052-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO Y MÉDICOS RESIDENTES ADSCRITOS A HOSPITALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".